



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

VISTO la nota presentada por la Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas, elevando para su aprobación el Proyecto Extracurricular: **“Taller teórico-práctico: Estrategias de Mediación para la Inclusión de Personas con Discapacidad en diferentes ámbitos educativos”**; y

CONSIDERANDO

Que el mismo estará a cargo de los Profesores: Claudio ARUZA, Vanesa Peruchini y Andrea Gómez.

Que, el Taller, forma parte de las acciones planificadas en el marco del PIIMEI Tutoría. Tiempo de Ser y Estar con Otros”.

Que la Coordinadora de la Línea de Trabajo y del Proyecto, es la Dra. Luciana Lorena CALDERON (DNI N° 29581917).

Que tiene como objetivo general, según consta en el proyecto adjunto: Consolidar un sistema de tutoría que entienda como relevante las estrategias de mediación, intervención y de acompañamiento frente a estudiantes en situación de discapacidad y en diferentes ámbitos educativos y en la Facultad de Ciencias humanas de esta UNRC.

Que está destinado a la Comunidad Universitaria en general, docentes de otros niveles educativos y público interesado en la temática.

Que la realización del mismo no demandara erogación alguna para esta Unidad Académica.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 17 de mayo de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto

ARTICULO 1º: Aprobar la realización del “**Taller teórico-práctico: Estrategias de Mediación para la Inclusión de Personas con Discapacidad en diferentes ámbitos educativos**”, organizado por la Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas, y a cargo de los Profesores: Claudio D. ARUZA (DNI N° 18204193), Integrante de la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad de la UNRC y docente del Dpto. de Educación Física (5-53); Vanesa A. PERUCHINI (DNI N° 33819812) y Andrea GOMEZ (DNI N° 28954778), a llevarse a cabo el día 1ero. de junio de 2016, en esta UNRC.-

ARTICULO 2º: Determinar que las certificaciones correspondientes, serán emitidas por la Secretaría Académica y de acuerdo a la reglamentación vigente.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION C.D. N° 142/2016.